

ORDENANZA Nº 1689-2008

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto Municipal Nº 48/2008, que es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2008 la bonificación especial remunerativa de dos mil pesos (\$2.000) a los profesionales médicos anestesistas que presten funciones en relación de dependencia en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1689 con fecha 19/02/2008.-